El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 223/2020

Con fecha de 21 de enero de 2020, se ha dictado por esta Alcaldía el Decreto número 2020/00000109 del tenor literal siguiente:

DECRETO

Resultando que con fecha 27 de junio de 2019 y con número de resolución 2019/00001787, se resolvió mediante Decreto de Alcaldía, el siguiente asunto:

"Primero. Efectuar las siguientes Delegaciones Especiales de Servicios, las cuales podrán se supervisadas por la Junta de Gobierno Local.

.../...

Da María Luisa Guijo Benítez

- Juventud

.../..."

Considerando que D^a. María Luisa Guijo Benítez, por imperativos personales de estudios y formación no podrá atender la delegación otorgada,

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de

2 de abril, en su artículo 21, en concordancia y de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente,

He resuelto:

Primero. Modificar el Decreto de Alcaldía de fecha 27 de junio de 2019 y revocar la asignación de la Delegación Especial de Servicio de Juventud a Da María Luisa Guijo Benítez.

Segundo. Asignar la Delegación Especial de Servicio de Juventud a D. Juan Bautista Escribano Alba.

Tercero. Notificar la presente resolución a los interesados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitirla al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo.

Asimismo, publicar la Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Cuarto. Que se dé cuenta al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.

Pozoblanco, 23 de enero de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Santiago Cabello Muñoz.